

125

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00746.

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.

Demandada: Visitación Muñoz de Pachón.

Previo a resolver sobre la renuncia formulada por Catherinne Castellanos Sanabria, se le requiere para que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de anexar la «comunicación enviada al poderdante»; pues, nótese que, si bien arrimó el soporte de haber enviado electrónicamente unos comunicados, los *emails* de destino difieren del correo de notificación de la empresa accionante que reportó en la demanda.

Sin perjuicio de lo anterior, comoquiera que la entidad convocante arrimó nuevo poder al profesional en derecho, José Iván Suárez Escamilla (f. 120), y tal cumple con las normas adjetivas correspondientes, se le reconoce personería a ese letrado como apoderado de la compañía ejecutante en la forma, términos y para los fines del aludido escrito.

Notifíquese,


Artemidero Gualteros Miranda
Juez
(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **12 de noviembre de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **056**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds

12

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

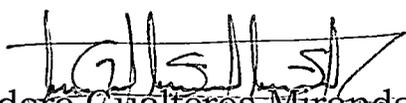
Ejecutivo: 2019-00746.

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.

Demandada: Visitación Muñoz de Pachón.

Se accede a la solicitud del apoderado del extremo actor; luego entonces, por secretaría actualícese el Despacho Comisorio n.º 012-2020, que reposa en folio 101, para que contenga los datos del nuevo mandatario ejecutante.

Notifíquese,


Artemidoro Guálteros Miranda
Juez

(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. 12 de noviembre de 2020

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 056, fijado a las 8:00 a.m.

La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds